Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución Nº 1241 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE- PLURIANUAL"

Asunción, 14 de noviembre de 2012

VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 19 de octubre del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa DISTRIBUIDORA M Y C ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Acondicionadores de Aire .

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO en los lotes 1, 2, 3, 4,5 y 6 y contrato cerrado para el lote 7. para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: DISTRIBUIDORA M Y C

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa: **"DISTRIBUIDORA M Y C"** en un monto total de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes, Ochenta millones), libre de todo gasto para la Convocante; según Contrato, distribuido de la siguiente forma:
Ejercicio Fiscal 2012: Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
Ejercicio Fiscal 2013:Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s

LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000.-
2	Gs. 5.000.000.-	Gs. 10.000.000.-
3	Gs. 1.750.000.-	Gs. 3.500.000
4	Gs. 2.500.000.-	Gs. 5.000.000
5	Gs. 1.750.000.-	Gs. 3.500.000
6	Gs. 4.000.000.-	Gs. 8.000.000.-

LOTE	MONTO TOTAL
7	Gs. 20.000.000.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaría Ejecutiva